



GOBIERNO DE
CHILE
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS
ARMADAS

SS. FF. AA. (M) ORD. N° 6025 / 3576 / INT.

OBJ.: Responde consulta.

REF.: a) SSP ORD. N° 821, de fecha 10 de mayo del 2010.
b) EMGA ORD N°12210/3823, de fecha 20 de agosto del 2010.

SANTIAGO, 16 SET. 2010

DEL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

AL SR. SUBSECRETARIO DE PESCA

- 1.- En relación a lo solicitado por documento citado en a) de la referencia, mediante el cual consulta respecto a los sectores propuestos como Áreas de Manejo, informo a US. lo siguiente:
 - a) Sobre los sectores denominados **LOS HUIRALES y BAJAS DEL NORTE, REGIÓN DE ATACAMA** y los sectores **EL TOMÉ y EL JILGUERO, REGIÓN DE COQUIMBO**, se opina favorablemente, autorizando su uso como áreas de manejo, aprobando las coordenadas geográficas y sus superficies, haciendo presente que no existe sobreposición con concesiones o destinaciones marítimas otorgadas o en trámite. Además, no interfiere la ruta de navegación y no afecta a lugares de fondeo.
 - b) Respecto a las concesiones de acuicultura se sugiere que esa Subsecretaría verifique si existe sobreposición con solicitudes otorgadas o en trámites.
 - c) Cabe señalar que de acuerdo a la ubicación del sector solicitado como "Los Huirales", correspondería a la denominación "Punta Salinas", además el polígono propuesto sobrepasa los límites jurisdiccionales de las Capitanías de Puerto de Caldera y Chañaral, situación que obligará al solicitante el presentar los expedientes en forma separada.

- 2.- Sin perjuicio de lo anterior, en atención a lo solicitado por el Estado Mayor General de la Armada mediante documento citado en b) del epígrafe, se deberá incluir en el respectivo decreto de destinación marítima, que en el sector autorizado no se podrán instalar elementos flotantes para demarcarlo, afectar o interferir la libre navegación y/o fondeo de naves, el refugio de cualquier embarcación deportiva y artesanal, así como las actividades de bañistas y deportistas náuticos, incluido lo relacionado con el buceo y caza submarina, conforme a instrucciones que disponga la Autoridad Marítima en el ámbito de su competencia.

Saluda atentamente a US,

POR EL SR. SUBSECRETARIO



FELIPE GARCÍA-HUIDOBRO CORREA
CAPITÁN DE NAVÍO
SUBJEFE (M)



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SSP (2) ✓
- 2.- DGTM y MM.
- 3.- CCMM.
- 4.- Of. Borde Costero
- 5.- Of. Partes

BFH015/2010/FOLIO:9016

3576